

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 28 de Febrero de 2019, en el auditorio del 4° piso del inmueble, ubicado en: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación territorial Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**) y lo previsto en el numeral **III.3.3. FALLO**, de la Convocatoria.

La convocante informó a los asistentes, que derivado de que se requiere más tiempo para el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes, el acto de fallo se difiere a las **18:00** horas del día **28 de febrero de 2019**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 35 fracción **III**. de **La Ley** y 48 último párrafo de su **Reglamento**.

A las 18:00 se dio inicio al acto el cual fue presidido por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso d) punto 9 del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien, al inicio de este acto, dio la bienvenida a todos los servidores públicos que asistieron a este acto.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, fue asistida por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. Así mismo, dio lectura a los resultados de la evaluación efectuada a la proposición, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS de la Ley y 51 y 54 del Reglamento, determinándose lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Seguimiento de Contratos y la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, y autorizado por el Lic. Jacinto Polanco Monterrubio, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** y **METLIFE MÉXICO, S.A.**, se determinó lo siguiente:

El licitante: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA. No Cumple** ya que no presenta los documentos solicitados en los puntos 12, 15 y 16 del Numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO** de la convocatoria que a la letra dicen:

12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT.**

Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. **En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.**

14. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice "E"). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
16. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

No cumple con el punto 12., toda vez que en el formato no se manifiestan los socios accionistas los cuales son personas morales, que se mencionan en el Anexo 5, ni firman los representantes legales de dichas empresas, tal y como se solicita en el Anexo 12 que a la letra dice: "En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral"

No cumple con el punto 15, ya que del resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, se indica que "...no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento..."

No cumple con el punto 16. Presenta, Convenio de Afiliación como centro de trabajo, a nombre de Corporación de Servicios Aserta Seguros Vida, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta, sin que se acredite con ningún documento la relación entre dichas empresas.

Lo anterior son causas de desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 9, 11 y 22 que a la letran dicen:

9. Cuando el licitante no presente **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el inciso **14.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;** y al "Anexo único de las Reglas para la obtención de la

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT.**

opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cuando la presente y ésta no esté al corriente de dichas obligaciones; o que la opinión de cumplimiento indique que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su R.F.C., por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

11. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o **no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento.** (Anexo 12)
22. Cuando no presente la Carta de Bienvenida, **constancia o cualquier otro documento** que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo

El licitante: **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, No cumple con el punto 12 que indica:

12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. **En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.** Anexo 12.

Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, No Cumple con el punto 12 del Numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO** de la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

No cumple con el punto 12, toda vez que en el formato no se manifiestan los socios accionistas los cuales son personas morales, que se mencionan en el Anexo 5, ni firman los representantes legales de dichas empresas, tal y como se solicita en el Anexo 12 que a la

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

letra dice: "En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral"

Lo anterior es casual de desechamiento de conformidad con el inciso II del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, que indica:

- II. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso **de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento.**

El licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, Cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO** de la Convocatoria, la junta de Aclaraciones y las precisiones de la Convocante; por lo que su propuesta se considera solvente Legal y Administrativamente.

CONCLUSIÓN:

La propuesta del licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A** se consideran solventes Legal y Administrativamente.

Las propuestas de los licitantes: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA y SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, no se consideran solventes Legal y Administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como Anexo 1.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, el C.P. Leopoldo Rubio Fernandez, Director de Recursos Humanos, mediante oficio de referencia **DRH/264/2019**, presentó el análisis técnico elaborado por la Lic. María Cristina Alonso Valencia, realizado a las propuestas presentadas por los licitantes: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT.**

y **METLIFE MÉXICO, S.A.** de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el
numerales **V.I. PROPUESTA TÉCNICA** y el **"Anexo 13 Características Técnicas del
Servicio"**.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE
EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.**

De la evaluación de los requisitos técnicos generales y a los puntos y porcentajes elaborada
por la Lic. María Cristina Alonso Valencia, Subdirectora de Administración de Talento
Humano y autorizada por el C.P. Leopoldo Rubio Fernandez, Director de Recursos
Humanos, representantes del área técnica y requirente, se determinó lo siguiente:

De la evaluación a los puntos y porcentajes realizada a la propuesta técnica presentada
por el licitante: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, se
determinó que su propuesta **No cumple** técnicamente con lo solicitado en los numerales
**V.I. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A
LAS PROPOSICIONES;** y el **ANEXO 13 "Características Técnicas del Servicio"** de la
Convocatoria, ya que obtuvo una puntuación de **43.5** puntos de los 45 mínimos
solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

De la evaluación a los puntos y porcentajes realizada a la propuesta técnica presentada
por el licitante: **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, se
determinó que su propuesta **Cumple** técnicamente con lo solicitado en los numerales
**V.I. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A
LAS PROPOSICIONES;** y el **ANEXO 13 "Características Técnicas del Servicio"** de la
Convocatoria, ya que obtuvo una puntuación de 56.5 puntos de los 60 máximos
solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

De la evaluación a los puntos y porcentajes realizada a la propuesta técnica presentada
por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, se determinó que su propuesta **Cumple**
técnicamente con lo solicitado en los numerales **V.I. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1
CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES;** y el **ANEXO
13 "Características Técnicas del Servicio"** de la Convocatoria, ya que obtuvo una
puntuación de **58** puntos de los 60 máximos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA
EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

El análisis técnico detallado realizado a la propuesta presentada por el licitante se integra a
la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TECNICA:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

El licitante: **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, no acreditó la evaluación legal, administrativa solicitada en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO** de la Convocatoria, ni los requisitos solicitados en los numerales, **V.1. PROPUESTA TÉCNICA y el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, por lo que su propuesta no es susceptible de evaluar económicamente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, que a la letra dice:

"...los licitantes deberán de reunir en su propuesta cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los Criterios de evaluación de puntos y porcentajes y al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas."

La propuesta del licitante **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, **cumplió** técnicamente con los requisitos solicitados en los numerales, **V.1. PROPUESTA TÉCNICA y el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, pero no cumple con la documentación legal administrativa solicitada en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO** de la Convocatoria, por lo su propuesta no resulta solvente y no es susceptible de evaluar económicamente.

Del licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, se determinó que **cumple** con los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, de igual manera **Cumple** Técnicamente con los requisitos solicitados en los numerales, **V.1. PROPUESTA TÉCNICA y el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, ya que obtuvo el mayor número de puntos en la evaluación por puntos y porcentajes, por lo que su propuesta es susceptible de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica elaborada por la Lic. María Cristina Alonso Valencia, Subdirectora de Administración de Talento Humano y autorizada por el C.P. Leopoldo Rubio Fernandez, Director de Recursos Humanos, representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

EVALUACIÓN ECONÓMICA, de la presente convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Seguimiento de Contratos y autorizada por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, a la propuesta presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos mínimos y puntajes solicitados, conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la presente convocatoria, que establece:

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

ANÁLISIS ECÓNOMICO

Propuesta económica presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A**

Para el Seguro de Vida Grupo

- Los datos solicitados con el signo % deberán expresarse en porcentajes.
- Las cuotas expresadas en porcentajes deberán tener dos decimales.
- Todas las cantidades de dinero deberán estar expresadas en Moneda Nacional, con dos decimales y en pesos, no en miles de pesos.
- Se solicita presentar propuesta considerando:
 - Pago en una sola exhibición por la vigencia total del contrato,
 - Dos pagos durante la vigencia del contrato,

a) Plan Básico

Aseguramiento para personal activo, jubilado y pensionado, con vigencia a partir de las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2019 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

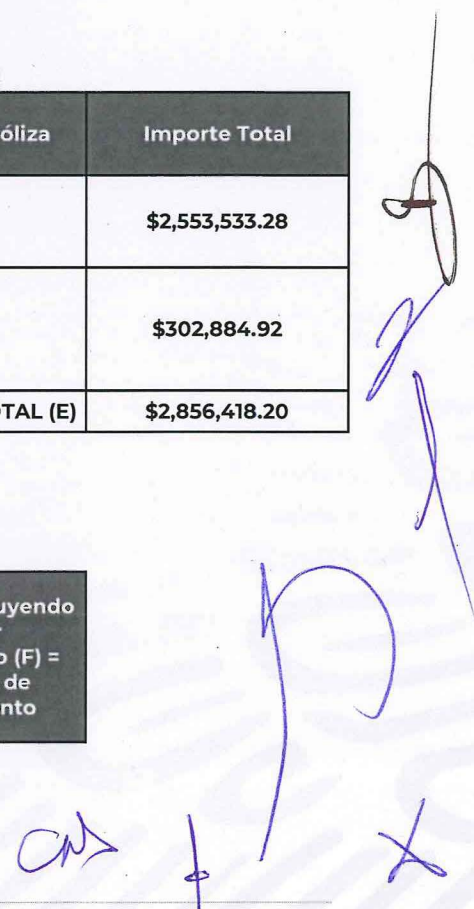
Prima mensual por la totalidad de la colectividad				
Grupo de personal	Cuota Mensual por Asegurado (A)	Suma de percepciones de la Colectividad Asegurada por un mes (B)	Prima mensual a pagar por el total de Asegurados por grupo (A) * (B) = (C)	Prima diaria a pagar por el total de Asegurados por grupo
				(C)/30.4= (D)
Personal Activo	1.00%	\$25,368,421.03	\$253,684.21	\$8,344.88
Personal jubilado y pensionado	0.70%	\$4,298,638.71	\$30,090.47	989.82

Monto Adjudicación del Contrato

	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total
Personal Activo	\$8,344.88	306	\$0	\$2,553,533.28
Personal jubilado y pensionado	\$989.82	306	\$0	\$302,884.92
TOTAL (E)				\$2,856,418.20

Gasto de Financiamiento

Forma de pago	Prima Neta (E)	Costo por financiamiento (F)	Prima neta incluyendo costo por financiamiento (F) = (E) + Gastos de Financiamiento



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

Una sola exhibición	\$2,856,418.20	0	\$2,856,418.20
Dos exhibiciones	\$1,428,209.10	0	\$2,856,418.20

Como resultado del análisis de la propuesta económica del licitante **METLIFE MÉXICO, S.A.** y la suficiencia presupuestal autorizada, se verificó que su propuesta no rebasa el presupuesto asignado para esta contratación.

MONTO MÁXIMO DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE METLIFE MÉXICO, S.A.
3,100,000.00	2,856,418.20

Derivado de lo anterior, se procedió a determinar la puntuación obtenida de la propuesta económica del licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, como a continuación se detalla:

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES

$PPE = \frac{MPemb \times 40}{MPI}$	Mpemb	x 40	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	LICITANTE
PPE=	\$2,856,418.20	40	\$2,856,418.20	40.00	METLIFE MÉXICO, S.A

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CONCLUSIÓN:

El resultado obtenido de la evaluación económica del licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, es que presentó una propuesta económica solvente ya que reúne el mayor número de puntos al obtener una puntuación global máxima de 98 puntos, como se detalla en el siguiente cuadro:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS LICITANTES:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.	METLIFE MÉXICO, S.A.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	58.00
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	98.00

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, para la contratación abierta del seguro de vida grupo para el personal del Instituto FONACOT, y toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria y que reúne el mayor número de puntos solicitados, se le adjudica el servicio conforme a lo siguiente:

Monto:

El importe adjudicado es por:

Monto Mínimo: \$2,856,418.20 (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez y ocho pesos 20/100 M.N.), de conformidad con la propuesta económica presentada por el Licitante **METLIFE MÉXICO, S.A.**

Monto Máximo: \$3,100,000.00 (Tres millones cien mil pesos 00/100 M.N) de acuerdo con la suficiencia presupuestal autorizada.

Vigencia: La vigencia a partir de las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2019 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar a más tardar el día 1 de marzo del año en curso, con escrito en donde entregue la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales **III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO** y **III.4.5.1.1. PERSONAS MORALES**, que a la letra dicen:

III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT.**

III.4.5.1.1. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en el 1º piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México en donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la Jirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de La Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 20:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 34 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADOR:


NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones	
C.P. Leopoldo Rubio Fernández	Director de Recursos Humanos	
Lic. María Cristina Alonso Valencia	Subdirectora de Administración del Talento Humano y Representante del Área Técnica y Requirente	
C. Julio Cesar Olaez Valencia	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad y Representante del Área Técnica y Requirente	
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica	
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefe de Seguimiento de Contratos	

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Fernando Díaz García Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	

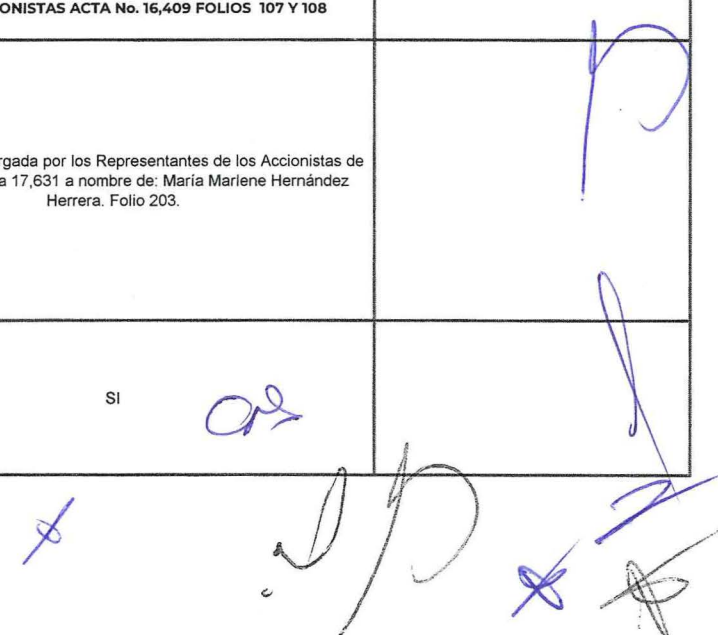
ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

28/02/2019

REQUISITO	DOCUMENTO	Aserta Seguros Vida, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta.		SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		METLIFE MÉXICO, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
1	El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas	SI		SI		SI	
2	El licitante deberá presentar acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación relación de accionistas y su porcentaje de participación. "Se podrá presentar la escritura pública que contenga la Compulsa de los Estatutos Sociales vigentes" Respuesta dada a la pregunta número 3 del Licitante: METLIFE MÉXICO, S.A. y 23 del Licitante: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	Acta constitutiva: Escritura 55132 se constituye la empresa ALCANZA SEGUROS, S.A. DE C.V. Objeto social establecido en la declaración segunda y en la Cláusula segunda primer párrafo, acorde a la contratación: Folios 2 y 5 Por escritura 91144, cambio de denominación a ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C. V. (folio 70) Accionistas si coinciden con las señalados se encuentran en la resolución en el Anexo 5 quinta Folios: 69 y 70		El acta Constitutiva no es legible por lo que no se pueden checar los datos. No tiene número, es de fecha: 18-05-1897. Denominación original es Compañía General Anglo Mexicana de Seguros, S.A. Acta 40657, se compulsó los estatutos en donde se indican los cambio de denominación de la empresa: Por escritura 32,396 de fecha 4/09/1972, cambio de denominación a: Anglo Mexicana de Seguros, S. A. Por escritura 75761 de fecha 10/09/1997, cambio de denominación a: Generali México, S.A. Por escritura 76,301 de fecha 1/12/1997, cambio de denominación a: Generali México Compañía de Seguros, S. A. Por escritura 38,068 de fecha 6/04/2004, se fusionaron Generali México Compañía de Seguros, S. A y Seguros Banorte Generali, S.A. de C. V. Grupo Financiero Banorte, cambio de denominación a: Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero BANORTE. Objeto social acorde a la de la contratación el cual se indica en la Cláusula Tercera del Artículo Segundo, folio: 43 Accionistas si coinciden con los señalados en el Anexo 5. Folio: 43		Acta Constitutiva Número. 33382 Se constituye como La Ibero Mexicana Sociedad Anónima, Seguros de Vida. Compulsa No. 16871 Acta: 27964 de fecha 4 de abril de 1974, cambio de denominación a Seguros la Ibero Mexicana, S.A. Acta: 67380 de fecha 21 de mayo de 1991, cambio a Seguros Santander, S.A. Acta: 6321 del 28 de abril de 1992, cambio de denominación de Seguros Genesis, S.A. Acta 9911 del 26 de septiembre de 1994, se fusiono: Seguros Genesis, S.A. como sociedad fusionante con Inmobiliaria, Segen, S.A. de C.V. como sociedad fusionada. Acta 7065 de fecha 31 de julio de 2002, Seguros Génesis, S.A. subsistió como sociedad escidente constituyéndose METLIFE, Pensiones México, S.A., como sociedad escindida; cambio de denominación de la sociedad escidente por la METLIFE SEGUROS MÉXICO, S.A. Acta 15775 del 23 de abril de 2003, se fusiona la sociedad denominada Seguros Genesis, S.A. como sociedad fusionante que subsistió con la sociedad denominada Aseguradora Hidalgo, S.A. como sociedad fusionada. Acta 15776 del 23 de 2003, cambia la denominación a METLIFE MÉXICO, S.A. Relación de Accionistas: Acta 16406 Cláusula Primera inciso C) folio: 129 y 130 OBJETO SOCIAL: COMPULSA INCISO I. FOLIOS 46 Y 47 REL. DE ACCIONISTAS ACTA No. 16,409 FOLIOS 107 Y 108	
3	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración	Poder General: N° 97060. Poder Especial de Jose Manuel Campero Pardo a favor de: Marisela Cervantes Sánchez Instrumento número: 60,858. Folio: 131 Cuenta con facultades para presentar sus propuestas y firmar el contrato correspondiente. Vigencia de un año seis meses. Vence: 3/febrero/2020		Poder para actos de administración a nombre de: Rosa Lilia Navarrete Bautista Instrumento número: 201,378 Folio: 85		Poder Especial otorgada por los Representantes de los Accionistas de la Sociedad : Acta 17,631 a nombre de: Maria Mariene Hernández Herrera. Folio 203.	
4	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI		SI		SI	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

28/02/2019

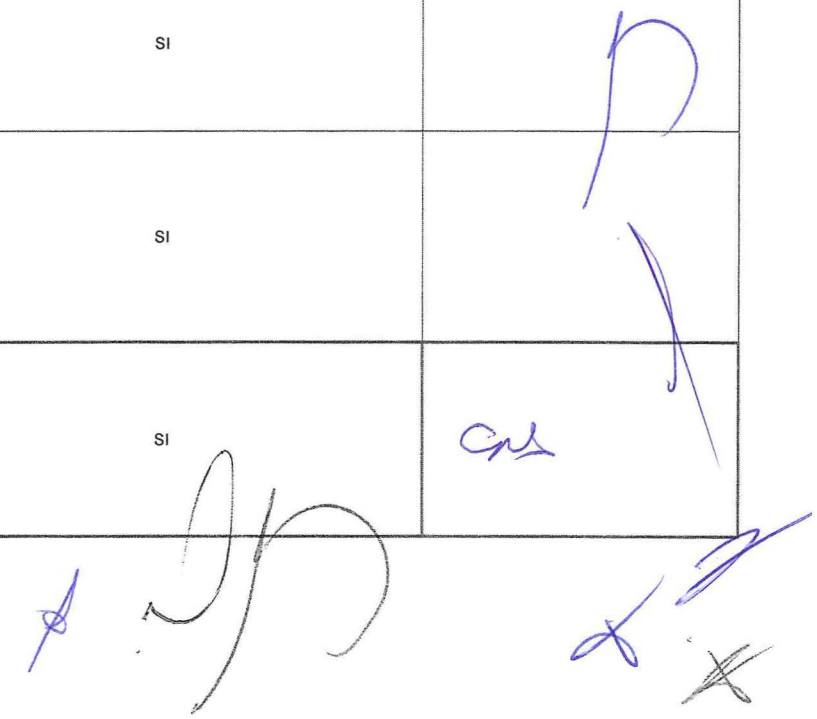
REQUISITO	DOCUMENTO	Aserta Seguros Vida, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta.		SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		METLIFE MÉXICO, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
5	<p>con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí y su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 5 e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5 según sea el caso.</p> <p>No será necesario adjuntar "...copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación; Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración..."</p> <p>Respuesta dada a la pregunta 5 del METLIFE MÉXICO, S.A.; 1 del Licitante: THONA SEGUROS, S.A. y 25 del Licitante: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE</p>	SI		SI		SI	
6	Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI		SI		SI	
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6.	SI		SI		SI	
8	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI		SI		SI	
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8	SI		SI		SI	
10	<p>El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9.</p> <p>Si su empresa es considerada como "GRANDE" , únicamente deberá presentar escrito en donde lo manifieste.</p> <p>Respuesta dada a lapregunta número 68 del Licitante: SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. a la pregunta 4 del Licitante: METLIFE MÉXICO, S.A y 6 del Licitante: THONA SEGUROS, S.A.</p>	SI	Señala que no cuenta con personal inscrito ante el IMSS Y cuenta con 300 personas subcontratadas	SI		SI	

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

28/02/2019

REQUISITO	DOCUMENTO	Aserta Seguros Vida, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta.		SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		METLIFE MÉXICO, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
11	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.	SI		SI		SI	
12	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12		No Cumple, toda vez que en el formato no se manifiesta uno de los socios accionistas el cual es persona moral, que se menciona en el Anexo 5, ni firma el representante legal de: Grupo Financiero Aserta, S.A. de C.V., tal y como se solicita en el Anexo 12 que a la letra dice: "En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral"		No Cumple, toda vez que en el formato no se manifiestan los socios accionistas los cuales son personas morales, que se mencionan en el Anexo 5, ni firman los representantes legales de dichas empresas, tal y como se solicita en el Anexo 12 que a la letra dice: "En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral"	SI	
13	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.	SI		SI		SI	
14	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		No cumple: Ya que del resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, se indica que "...no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento..."	SI		SI	
15	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones	SI		SI		SI	
16	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo		No cumple Presenta Convenio de Afiliación como centro de trabajo, a nombre de Coorporación de Servicios Aserta Seguros Vida, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta, sin que se acredite con ningún documento la relación entre dichas empresas.	SI		SI	CS





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

28/02/2019

REQUISITO	DOCUMENTO	Aserta Seguros Vida, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta.		SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		METLIFE MÉXICO, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
17	<p>Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria.</p> <p>En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 16 del presente numeral.</p>	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

28/02/2019

REQUISITO	DOCUMENTO	Aserta Seguros Vida, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta.		SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		METLIFE MÉXICO, S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

CONCLUSIÓN	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: ASERTA SEGUROS VIDA, S. A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, No Cumple con los puntos 12, 15 y 16 del Numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la convocatoria de donformidad con lo siguiente:</p> <p>No cumple con el punto 12. No Cumple, toda vez que en el formato no se manifiesta uno de los socios accionistas el cual es persona moral, que se menciona en el Anexo 5, ni firma el representante legal de: Grupo Financiero Aserta, S.A. de C.V., tal y como se solicita en el Anexo 12 que a la letra dice: "En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.</p> <p>No cumple con el punto 15. Ya que del resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, se indica que "...no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento..."</p> <p>No cumple con el punto 16. Presenta, Convenio de Afiliación como centro de trabajo, a nombre de Cooperación de Servicios Aserta Seguros Vida, S. A. de C. V., Grupo Financiero Aserta, sin que se acredite con ningún documento la relación entre dichas empresas.</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, No Cumple con el punto 12 del Numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la convocatoria de donformidad con lo siguiente:</p> <p>No cumple con el punto 12. No Cumple, toda vez que en el formato no se manifiestan los socios accionistas los cuales son personas morales, que se mencionan en el Anexo 5, ni firman los representantes legales de dichas empresas, tal y como se solicita en el Anexo 12 que a la letra dice: "En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral"</p>	<p>Del licitante: METLIFE MÉXICO, S.A., Cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, de la Convocatoria, por lo que su propuesta se considera solvente Legal y Administrativamente.</p>
-------------------	--	---	--

AUTORIZÓ

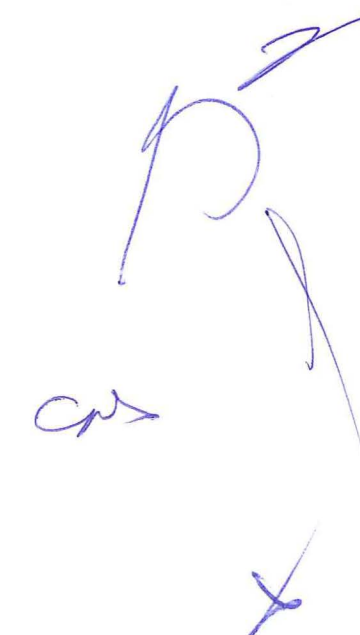
C.P. BEATRIZ FAJARDO ESPINOZA
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ELABORÓ Y REVISÓ

C. MARÍA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS
 JEFE DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

Vo. Bo.

LIC. JACINTO POLANCO MONTERRUBIO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 2

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE					
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS			
A.- Capacidad del licitante	24 puntos				METLIFE MÉXICO, S.A.	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. , GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
a).- Capacidad de los Recursos Humanos	12 puntos						
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	3.60	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual enliste el nombre y puesto de las personas que se encuentran destinadas a la atención del seguro de vida. Dicho listado deberá incluir un consecutivo con la finalidad de poder contabilizar con facilidad el número de personas que integran dicha estructura..	Igual o mayor a 75 empleados	3.60	SE OTORGAN 3.60 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 79 PERSONAS	SE OTORGAN 3.60 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 151 PERSONAS	SE OTORGA 1 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LISTA DE 30 PERSONAS
			Entre 36 y 74 empleados	2.00			
			Hasta 35 empleados	1.00			
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	6.00	El licitante deberá presentar el Currículum Vitae (CV) de las 3 personas responsables de la atención del servicio, mismas que deberán estar incluidas en el organigrama solicitado en el punto T del presente numeral, en las siguientes especialidades: 1) Siniestros 2) Operación de emisión y cobranzas. 3) Comercial El CV de cada responsable deberá detallar la experiencia en su área de responsabilidad y deberá contener, por lo menos, los siguientes rubros: - Nombre completo - Último nivel de estudios - Experiencia, en su área de especialidad. - Antigüedad y puesto dentro de la empresa	Experiencia	Puntos	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS
			Más de 7 años	6.00			
			Entre 3 y 7 años	3.00			
			Menos de 3 años	1.00			

Cnd

f

p

J X

		<ul style="list-style-type: none"> - Datos de contacto - Copia legible de su identificación oficial <p>La convocante tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento el cambio de cualquiera de las personas responsables de atender el servicio, el cambio deberá realizarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de petición por escrito. Se otorgará un tercio de la puntuación total por cada persona acreditada.</p>					
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares.	2.4	El licitante deberá presentar 3 carta(s) firmada(s) por sus clientes manifestando que el servicio se ha proporcionado a su entera satisfacción. Dicha(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes) y no deberá tener una antigüedad mayor a cinco años.	Tres o más cartas	2.4	SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 3 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN	SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 4 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN	SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 5 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN
			Dos cartas	1.00			
			Una carta	0.50			
b).- Capacidad de los Recursos Económicos y equipamiento.	10.50						
b.1) Oficinas a nivel nacional. Es requisito indispensable que los licitantes cuenten con oficinas a nivel nacional para ofrecer el servicio de seguro de vida.	3.50	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con presencia a nivel nacional para la prestación del servicio de Seguro de Vida, adjuntando relación de las oficinas detallando para cada una: -Estado y ciudad donde se encuentran -Nombre de la persona responsable de la oficina -Dirección y teléfono..	15 ó más oficinas de servicio	3.50	SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 15 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 15 OFICINAS A NIVEL NACIONAL	SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE MÁS DE 15 OFICINAS A NIVEL NACIONAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

			Entre 14 y 10 oficinas de servicio	2.00			
			Menos de 10 oficinas de servicio	1.00			
b.2) Call Center para recibir las llamadas de servicio de los asegurados.	1.00	El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste que cuenta con un Call Center para atención de los asegurados, indicando el número telefónico y horario de atención. De acuerdo a lo establecido en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio.	Contar con Call Center con atención 24/7	1.00	SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN	SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN	SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right of the page, including a vertical line, a large stylized signature, and other scribbles.

			Contar con Call Center con atención horarios de oficina	0.50			
			No cuenta con Call Center	0			
c) Recursos Económicos. El licitante deberá contar con la solvencia financiera que le permita cumplir con los compromisos para prestar el servicio de seguro de vida.	6.00	El licitante deberá presentar escrito indicando el monto de primas emitidas y el índice de siniestralidad (Costo de siniestralidad/prima de retención devengada), acreditándolo mediante copia de Revista <i>Actualidad en Seguros y Fianzas</i> publicada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de septiembre de 2018.	Prima emitidas	Puntos por concepto	SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS	SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS	SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS
			Mayores a 450 millones de pesos	3.00			
			Entre 200 y 450 millones de pesos	2.00			

A

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word "CAS" and a large signature.

			Menores de 200 millones de pesos	0.50			
			Índice de siniestralidad	Puntos por concepto			
			Menor a 75%	3.00	SE OTORGA 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 80.72%	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 63.76%	SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DE 38.79%
			Entre 75% y 85%	2.00			
			Mayor a 85%	1.00			
d) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.5	El licitante deberá incluir el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una vigencia máxima de 6 meses, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo previsto por la fracción	Acredita contar con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD


Handwritten signatures and initials in blue ink.

		XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	planta de empleados.				
e) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.5	El licitante que produzca bienes con innovación tecnológica que apoyen a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá acreditarlo conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Acredita haber producido bienes con innovación tecnológica para la prestación del servicio.	0.5	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
f) Equidad de género.	0.5	El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá acreditarlo conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Presentar certificación correspondiente	0.5	SE OTORGA 0.5 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA CERTIFICADO No. FS-3111216 NIVEL ORO DE LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN NMX-R-025-SCFI-2015	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA	NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA
B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)							
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.					
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS			
a) Experiencia.- Contratos o pólizas de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación que el	6	Presentar un contrato, póliza, o carátula de póliza de seguro de vida grupo, por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de	6	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 5 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA	SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 5 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA	SE OTORGAN 3.6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 5 CONTRATOS ACREDITANDO 3 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

<p>licitante haya celebrado durante los últimos 5 años</p>		<p>cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>experiencia con un máximo de 5 años. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados, aplicando una regla de 3.</p>				
<p>b) Especialidad.- Contratos o pólizas que el licitante haya prestado con las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.</p>	<p>3</p>	<p>Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida, con una prima mayor a \$2'000,000.00 (dos millones de pesos) que hayan estado vigentes en los últimos cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados,</p>	<p>6</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 carátulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>	<p>Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 carátulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p>	<p>Se otorgan 2.4 puntos debido a que presentan 8 carátulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas</p> 

f

CS

R

2

			aplicando una regla de 3.				
	3	Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida grupo con una colectividad mayor a 1,000 asegurados, con antigüedad máxima de cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.		Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 contratos y caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	Se otorgan 3 puntos debido a que presentan 10 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas	Se otorgan 2.4 puntos debido a que presentan 8 caratulas de seguro de vida con las especificaciones solicitadas
C.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)							
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA PROPUESTA DE TRABAJO.					
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

a) Metodología para la prestación del servicio solicitado	6	<p>a) El licitante deberá adjuntar los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada), <p>El Licitante deberá indicar la documentación requerida en cada caso.</p> <p>b)El licitante deberá otorgar al menos 3 elementos que optimicen el servicio, los cuales no deberán representar costo adicional al servicio</p>	Presenta la totalidad de los procedimientos solicitados en el presente subrubro	4	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) <p>Indicando la documentación requerida en cada caso.</p>	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) <p>Indicando la documentación requerida en cada caso.</p>	<p>Se otorgan 4 puntos debido a que adjunta los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada) <p>Indicando la documentación requerida en cada caso.</p>
			Otorgamiento de al menos 3 elementos que optimicen el servicio. Lo anterior, bajo ninguna circunstancia deberá representar ningún costo adicional al presente servicio o al asegurado.	2	Se otorgan 2 puntos pues presenta al menos 3 elementos que optimicen el servicio.	No se otorgan puntos debido a que presenta solamente 1 elemento que optimice el servicio	Se otorgan 2 puntos pues presenta al menos 3 elementos que optimicen el servicio.
b) Plan de trabajo para la prestación del servicio solicitado	4	El licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya los procedimientos de visitas de servicio, ajuste al final de prima y cobranza.	Presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	4	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	Se otorgan 4 puntos debido a que presenta la totalidad de los procedimientos requeridos.	No se otorgan puntos debido a que no se menciona el procedimiento para

								llevar a cabo el ajuste al final de la prima.
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado	2	Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, para lo cual el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique la función de personal destinado a la prestación del servicio de vida para el INFONACOT y un listado que deberá contener: • Nombre, • Teléfono fijo y móvil • Puesto desempeñado. Dicho organigrama deberá contener, por lo menos, la información de las personas propuestas para la atención directa del servicio: operación (emisión y cobranza), siniestros y comercial, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran.	Presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	2	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	Se le otorga 2 puntos debido a que presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	
D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)								
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR EL EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
Cumplimiento de Contratos. Contratos, pólizas o carátulas de póliza de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito	12	Los licitantes deberán presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE . Dichas cartas deberán contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos acompañados de	12	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 10 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y	Se otorgan 12 puntos debido a que presentan 10 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y	Se otorgan 7.2 puntos debido a que presentan 6 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y	

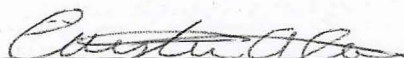
Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page.

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR					
DESCRIPCIÓN			METLIFE MÉXICO, S.A.	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. , GRUPO FINANCIERO BANORTE	ASERTA SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.			Si cumple	Si cumple	Si cumple
Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.			Si cumple	Si cumple	Si cumple
Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14).			Si cumple	Si cumple	Si cumple
El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que difundirá el alcance del seguro a los asegurados, a través de por lo menos dos sesiones informativas que se impartirán dentro de los primeros sesenta días posteriores al inicio de la vigencia, en las instalaciones que el Instituto determine. Dicho escrito deberá incluir la obligación de entregar a la Dirección de Recursos Humanos material digital para difundir la información a los asegurados que se encuentran en las sucursales en la República Mexicana			Si cumple	Si cumple	Si cumple
Escrito en el que declare que el licitante acepta que, a solicitud de la Convocante, se efectúen movimientos de altas y/o bajas en la póliza, señalando que las primas de dichos movimientos deberán ser aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado			Si cumple	Si cumple	Si cumple
El licitante deberá presentar escrito en el que designe a un ejecutivo para la atención y servicio de la cuenta, con los conocimientos y facultades necesarias para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de siniestros y cualquier asunto referente con la póliza. Dicho escrito deberá incluir el compromiso del ejecutivo de presentarse por lo menos una vez al mes en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto FONACOT para la asesoría y tramitación respectiva y/o a petición expresa del Instituto FONACOT			Si cumple	Si cumple	Si cumple
Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que su representada, en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la carta cobertura y la póliza general, de conformidad con lo solicitado			Si cumple	Si cumple	Si cumple

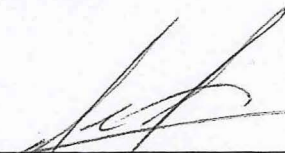
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento.		persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.	su carta de cumplimiento satisfactorio, con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.		ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
TOTAL	60 Puntos				58 puntos	56.5 puntos	43.5 puntos

De acuerdo a la puntuación otorgada las propuestas presentadas por MetLife México S.A. y Seguros Banorte S.A. de C. V. Grupo Financiero Banorte cumplen con las especificaciones técnicas del servicio, mientras que la propuesta de Aserta Seguros de Vida S.A. de C.V. se desecha por no alcanzar la puntuación mínima de 45 puntos.



Elaboró
LIC. MARÍA CRISTINA ALONSO VALENCIA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO



Autorizó
C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNANDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Cand
X



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A
LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT"..**

SERVIDORES PÚBLICOS

México D.F. a 28 de febrero de 2019

17:00 horas

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ma. Cristina Alonso V	Dirección de Recursos H	
Leopoldo Rubio Fernández	DIRH	
Beatriz Fajardo	DRMSG	
Celia Dagiera Alarcón	Jurídico	
Fernando Díaz García	OIC	
María Esther Fuentes Vargas	ADQ	